

**ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA.
PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nro. 034 DEL 2022**

Saravena, 19 de octubre del 2022

El gerente de la empresa social del estado Hospital del Sarare de Saravena, Arauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto Nro. 0397 de fecha 24 de abril del 2020 de la Gobernación de Arauca y Acta de Posesión Nro. 078 del 2020, con efectos fiscales a partir del 1 de mayo de 2020 y, la del acuerdo Nro. 022 de 2020, por el cual se adopta el manual de contratación del hospital del Sarare E.S.E.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la invitación publica a ofertar el 13 de octubre del 2022, se ordena la apertura del proceso de mínima Cuantía Nro. 033/2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.** de conformidad con lo dispuesto en acuerdo Nro. 022 de 2020, Manual de contratación de la entidad.
2. Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto Nro. 1082 de 2015, el día 13 de octubre del 2022, se publicó el contenido de la invitación publica, que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en la página web de la entidad hospital del Sarare, - Sistema electrónico para la publicación de la contratación de la entidad, según manual de contratación acuerdo 022 de 2021.
3. Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (COP 73.500.000), incluidos IVA del 19% y demás impuesto, soportado con los certificados de disponibilidad del presupuesto de la vigencia 2022.
4. Que, dentro de los términos previstos en el cronograma del mentado proceso de contratación, se fijó fecha de cierre y entrega de propuestas el día 14 de octubre del 2022 a las 4.00 P.M.
5. Que a la hora y fecha estipulada se presentó la firma RUBICA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y CONSULTORIAS S.A.S representada legalmente por YAZMIN CAICEDO FLOREZ identificada con cedula número 1.116.858.659 de Tame Arauca.
6. Que el día 18 de octubre de 2022, la firma RUBICA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y CONSULTORIAS S.A.S representada legalmente por YAZMIN CAICEDO FLOREZ identificada con cedula número 1.116.858.659 de Tame Arauca, presento renuncia irrevocable a la propuesta presentada.
7. Que el comité evaluador acepta el oficio presentado por parte del oferente y sugiere a la gerencia aceptar la renuncia del oferente de acuerdo a que este se presenta en etapa de evaluación y así mismo realizar la respectiva devolución de la propuesta.

8. La declaratoria de desierto el proceso, se hará mediante acto administrativo motivado, conforme a lo estipulado en el manual de contratación de la entidad, la cual se publicará en la plataforma de la página web del hospital del Sarare ESE.
9. Que, motivado en lo expuesto, procede a declarar desierto el presente proceso de selección.

Ante lo expuesto,

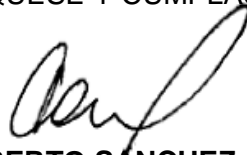
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de mínima cuantía Nro. 033 /2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE E.S.E** por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en la plataforma de la página web, sistema electrónico adoptado por el manual de contratación de la entidad.

Dado en Saravena, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,



CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
GERENTE

Proyecto y digito:	Mayra Alejandra Garavito Castañeda. / Prof. Apoyo Oficina Jurídica	
Reviso:	Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor Jurídico E.S.E	